

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 004 -2022 -OATF /MDSM

San Miguel, 23 de marzo de 2022.

LA GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, asimismo, en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 099-2020-EF se dispone que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, señalándose como objetivos específicos: i) Mejorar la Calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2021/MDSM de fecha 04 de febrero de 2021, se encargó el cumplimiento de la Meta 2 “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021, a la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, mediante Ordenanza N° 433/MDSM de fecha 04 de mayo de 2021, se aprobó la adecuación y modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el cual dispone en el numeral 1 del artículo 42° que, es función de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los procesos y actividades administrativas dentro de su ámbito y de las unidades orgánicas a su cargo;

Que, con Informe N° 001-2021-GATF/MDSM y Memorando N° 039-2021-GATF/MDSM de fecha 08 de febrero de 2021, se remitió a Gerencia Municipal y a la Coordinadora del Programa de Incentivos de Metas 2021, el Plan de Ejecución pertinente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Alcaldía N° 074-2021/MDSM de fecha 04 de febrero de 2021;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Que, habiendo cumplido con las proyecciones y estrategias de recaudación formuladas por parte de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización y sus unidades a cargo, Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda y la Unidad Funcional de Fiscalización Tributaria, en fecha 11/03/2022, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/50.01, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2021, el mismo que señala que la Municipalidad de San Miguel ha cumplido con la totalidad de la meta 2 de Programa de Incentivos antes referido;

Que, asimismo, durante el presente año fiscal, se viene realizando una óptima campaña tributaria 2022, meses de enero y febrero, siendo oportuno reconocer las labores desempeñadas por los servidores públicos que satisfactoriamente vienen cumpliendo a cabalidad su responsabilidad y/o funciones;

Que, estando a lo expuesto y, en concordancia con el numeral 9º del artículo 42º de la Ordenanza N° 433/MDSM de fecha 04 de mayo de 2021 y modificatorias, la cual aprobó la adecuación y modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - RECONOCER Y FELICITAR a los servidores públicos pertenecientes a la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización, Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda y la Unidad Funcional de Fiscalización Tributaria, según el siguiente detalle:

Nº	Nombre del funcionario o servidor público	Cargo	Área
1	Milagros Gladys Barrientos Yaya	Subgerente	Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda
2	Piero Antonio Parra Maldonado	Coordinador	Unidad Funcional de Fiscalización Tributaria y Fiscalización
3	José Alberto Juvenal Tapia Riera	Abogado	Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización
4	Kelly Falla Yamunaque	Resolutora	Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda
5	Raúl Lino Carrasco	Orientador del módulo de atención	Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda
6	Arletz Gonzales Lujan	Auxiliar	Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

7	Oscar Cigarrostegui Cavalier	Notificador	Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda
8	Jhonny Vásquez Osorio	Chofer	Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda
9	Félix Miguel Garrido Vicuña	Supervisor	Unidad Funcional de Fiscalización Tributaria y Fiscalización
10	Ingrid Fiorella Capello Villaran	Técnico Fiscalizador	Unidad Funcional de Fiscalización Tributaria y Fiscalización
11	Betsy Carola Inca Arone	Técnico Liquidador	Unidad Funcional de Fiscalización Tributaria y Fiscalización
12	Oscar Reynaldo Torres Ríos	Técnico Fiscalizador	Unidad Funcional de Fiscalización Tributaria y Fiscalización
13	Juan Julio Justiniano Solano	Técnico Fiscalizador	Unidad Funcional de Fiscalización Tributaria y Fiscalización

Artículo 2º. – REMITIR copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que se incluya en el legajo de cada trabajador considerado en el presente acto resolutivo.

Artículo 3º. - ENCARGAR a la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda y la Unidad Funcional de Fiscalización Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º. - PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

San MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
miguel PROVINCIA DE LIMA
CONTIGO EN TODO
Lic. Milagros Barrientos I.
Subgerente de la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda
VºBº

Jesús H. Velazco Zubieto
JESÚS H. VELAZCO ZUBIETA
Gerente de la Oficina de Administración Tributaria